



## *Excm. Ajuntament de Sagunt*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **17 PROPOSICIÓN COMPROMÍS, EUPV, ADN Y PSOE, INCLUSIÓN DE PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAGUNTO EN EL PROYECTO DE PAISAJE PROTEGIDO DE LAS MONTAÑAS LITORALES DEL PALANCIA Y EL BELCAIRE. EXPTE. 35/18-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por los Grupos Municipales de Compromís, EUPV, ADN y PSOE sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los Portavoces de los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Sagunto abajo firmantes, y de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Organización Municipal, presentan para su aprobación la siguiente proposición:

#### **INCLUSIÓN DE PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAGUNTO EN EL PROYECTO DE PAISAJE PROTEGIDO DE LAS MONTAÑAS LITORALES DEL PALANCIA Y EL BELCAIRE**

Esta propuesta está apoyada por las siguientes organizaciones: ACCIÓ ECOLOGISTA-AGRÓ, CENTRO DE ESTUDIOS DEL CAMP DE MORVEDRE, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO-BIRDLIFE), SOCIEDAD VALENCIANA DE ORNITOLOGÍA, PLATAFORMA EL PINYAL NO SE TOCA Y PLATAFORMA POR LA DEFENSA DE LA MONTAÑA DE ROMEU.

La Plataforma el Pinyal No Se Toca la conforman las siguientes organizaciones: Acció Ecologista-Agró, Asociación La Saó, Comunidad de Propietarios Urbanización Pere-Gil, Plataforma Anti-Incineración Morvedre, Foro Valenciano de la Bicicleta, Asociación de Ciclistas de la Comunidad Valenciana (ACIMCOVA), Sociedad de Cazadores de Sagunto, Centro Excursionista del Camp de Morvedre, Centro Excursionista de la Vall de Segó, Iaioflautas Morvedre, Ayuntamiento de Quart de les Valls, Ayuntamiento de Faura y Ayuntamiento de Quartell.

La Plataforma por la Defensa de la Montaña de Romeu la constituyen las siguientes organizaciones: AAVV de Romeu Bonilles, AAVV de Tres Barrancos, Acció Ecologista-Agró, Centro de Estudios del Camp de Morvedre y Centro Excursionista del Camp de Morvedre.

#### **Y EXPONE QUE**

las montañas litorales que se extienden desde el río Palancia hasta el río Belcaire, disfrutan de un gran valor ambiental y paisajístico, pero carecen de las garantías que otorga un Espacio Natural Protegido, lo que ha supuesto la afección por numerosas agresiones a lo largo del tiempo. Encontramos la necesidad de garantizar el futuro de unas montañas que tienen un gran atractivo turístico y conforman el fondo del paisaje de la costa y los pueblos.

Esta iniciativa precisa de la aprobación, consenso e implicación de los municipios del Camp de Morvedre y la Plana Baixa, con el objetivo de que el Gobierno Valenciano declare el espacio protegido.



## *Excm. Ajuntament de Sagunt*

Queremos una protección que garantice la integridad del espacio, al mismo tiempo que no se limitan los usos actuales y sostenibles con el medio natural, por lo cual proponemos la figura de Paisaje Protegido.

El espacio propuesto ocupa 17.000 hectáreas entre las provincias de Valencia y Castelló, y está delimitado por el río Palancia al oeste, el río Belcaire al norte, al sur por la sierra Calderona y el este por la llanura litoral. Y se enmarca dentro del perímetro que forman los pueblos de la Baronía: Algar del Palancia, Alfara de la Baronía, Algímia de Alfara, Torres Torres, Estivella, Albalat dels Tarongers, Gilet, Petres; la vila de Sagunto; los pueblos de la Vall de Segó: Benifairó de les Valls, Faura, Quart de les Valls; Quartell y Benavites; y los pueblos de la plana Baja: Almenara, La Llosa, Chilches, la Vall d'Uixó y Alfondeguilla.

El área contiene un notable patrimonio histórico y arqueológico, y destaca el patrimonio natural y forestal con una alta biodiversidad y una rica geología. Conformando el conjunto un paisaje rural de baja montaña, variado y equilibrado, con una buena conservación, que es una de las mejores representaciones de las montañas litorales valencianas.

El área es visitada por personas que quieren disfrutar de un espacio de recreo ancho donde hacer senderismo y otros deportes como el cicloturismo y la bici de montaña, los paseos a caballo, y también de actividades extractivas como la recolección de leña, setas, hierbas y espárragos o la caza. Actividades que compatibles con el espacio, necesitan de una correcta regulación.

El régimen de protección tiene que tomar una atención especial a los usos económicos, sociales y territoriales, especialmente la agricultura y la ganadería tradicionales, para que se realicen de forma sostenible y se mantenga la integridad del paisaje y sus valores.

La figura de protección tiene que contemplar y reforzar los compromisos internacionales del Estado Español, como el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que aconseja la protección y mejora de los bosques como alcantarilla y depósito de gases de efecto invernadero. O el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que promueve la protección de los bosques y la vegetación para luchar contra la erosión del suelo, la pérdida de tierras fértiles y la sequía.

La Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, incluye la figura de Paisaje Protegido como la indicada especialmente para la conservación y la gestión racional de ambientes significativos por la relación armoniosa entre la actividad humana y el ambiente físico.

La declaración del paisaje protegido complementaria en los espacios naturales protegidos de su entorno: los parques naturales de la Sierra de Espadán y la Sierra Calderona, la Marjal dels Moros, la Marjal de Almenara, la Marjal de Nules, la Cueva del Sardiner, el Curso Medio del río Palancia y la Playa de Moncofa. Se garantizaría el futuro de un territorio que actúa como elemento conector funcional, biológico e hidrológico y se crearía así un pasillo verde entre las dos sierras, con los ríos y con las zonas húmedas costeras. Configurando el conjunto un excepcional mosaico de ecosistemas y paisajes.

El objetivo del Paisaje Protegido sería la conservación de los paisajes y del entorno natural y cultural, contribuyendo con esto a la consolidación de la diversidad e identidad de este territorio. Otra finalidad importante es la puesta en valor de los recursos ambientales y culturales, lo cual será un motor para la actividad económica de las poblaciones de la zona y, en consecuencia, para el desarrollo sostenible local, especialmente el turismo.

La declaración y el régimen de gestión del espacio protegido deberá mantener los usos actuales, sin limitar el desarrollo programado en los planes locales actualmente vigentes, propugnará el uso sostenible de los recursos naturales y culturales, activará la protección y la mejora de los bosques y la cobertura vegetal para luchar contra el cambio climático y la desertificación, y promoverá la restauración ambiental y la recuperación de espacios degradados. Estos criterios de gestión, serán la base del régimen jurídico que establecerá el decreto de



## *Excm. Ajuntament de Sagunt*

declaración del Paisaje Protegido, y serán desarrollados en detalle en el correspondiente Plano Rector de Uso y Gestión.

ACUERDOS:

PRIMERO.- En virtud del artículo 25 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, INSTAR A LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE para que INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE PAISAJE PROTEGIDO DE LAS MONTAÑAS LITORALES SITUADAS ENTRE EL RIO PALÀNCIA Y EL RIO BELCAIRE.

SEGUNDO.- Coordinar con los otros municipios incluidos en el Paisaje Protegido la elaboración de una memoria justificativa del futuro espacio natural protegido.

TERCERO.- Trasladar estos acuerdos a la Consejería de Medio ambiente.

CUARTO.- Trasladar estos acuerdos a Acció Ecologista – Agró.”

Y visto el informe del Secretario General de fecha 24 de Mayo de 2018.

En el debate, el grupo municipal de Ciudadanos propone la retirada del asunto.

Sometida dicha propuesta a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 10, Señores/as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, González, Guillén, Paz, Castillo y Peris. Votos en contra: 15, Sres./as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Sampedro, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Muñoz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor de PP, IP y C’S y 15 votos en contra de Compromís, EUPV, ADN, PSOE y Sr. Muñoz, ACUERDA:

No aprobar la propuesta de retirada de C’S.

Sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 15, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Sampedro, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, y Muñoz. Votos en contra: 10, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, González, Guillén, Paz, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN, PSOE y Sr. Muñoz y 10 votos en contra de PP, IP y C’S, ACUERDA:

Aprobar la proposición al principio transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.